



**SERVICIOS DE LÍNEAS MÓVILES PARA PRODUCCIÓN DE
RTVE**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación RTVE viene adquiriendo en los últimos años sistemas de producción audiovisual que son capaces de transmitir las señales de vídeo y audio a través de comunicaciones móviles. El uso de estos dispositivos incrementa la eficiencia y productividad en las actividades diarias que llevan a cabo los profesionales de CRTVE, permitiendo realizar grabaciones y transmisiones por medio de postes de Telefonía Móvil, sin necesidad de contratar espacio satelital, cuyo coste resulta mucho más elevado. Para mejorar el rendimiento y la fiabilidad, estos equipos son capaces de transmitir datos a través de varias líneas simultáneamente, siendo muy recomendable que esas líneas pertenezcan a diferentes operadores.

Para proporcionar los servicios de transmisión de datos móviles a esos dispositivos de producción, RTVE publicó el expediente S-06896-2019 a través del cual se establecieron contratos con diferentes operadores de telefonía móvil que aún están en vigor. Sin embargo, dichos contratos se encuentran ya en su último periodo de prórroga posible y el importe total de los contratos está próximo a agotarse, dado el uso cada vez más intensivo que se hace de estos equipos de producción. Por ello, es necesario volver a realizar un concurso que establezca las condiciones para la realización de nuevos contratos basados en un acuerdo marco de comunicaciones móviles con diferentes operadores.

El objetivo de este expediente es la admisión a un nuevo acuerdo marco que permita a RTVE disponer de un mayor número de líneas con distintos operadores de telefonía móvil para poder seguir utilizando los sistemas de producción audiovisual que hacen uso de estas comunicaciones.

En el pliego se diferencian, en dos lotes independientes, las condiciones que deben satisfacer las líneas de datos para consumo nacional y europeo y las condiciones de las líneas de datos para uso internacional (fuera de la Unión Europea). En ambos casos, la CRTVE podrá activar y desactivar las líneas según las necesidades de cada momento.

Se propone establecer una duración de contratos marco de 2 años, con la posibilidad de prorrogarse por dos años más.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de servicios de comunicaciones móviles de los que no dispone la CRTVE, es necesaria su contratación con operadores de telefonía que cumplan con las exigencias requeridas por RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: “Servicios de líneas móviles para uso en España y en la Unión Europea”
- Lote 2: “Servicios de líneas móviles para uso fuera de la Unión Europea”

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe de licitación asciende a un total de **4.320.000,00 € (cuatro millones, trescientos veinte mil euros)**, que incluye los dos años de contrato y los dos años de posibles prórrogas, y que serán imputados al CECO CC02AP6101.

El precio máximo de licitación del lote 1 se mantiene respecto a los contratos marco actuales. En el caso del lote 2 no existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por RTVE con anterioridad.

Madrid, diciembre de 2022